



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00870029- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el **Ing. Marcelo Alejandro CEBALLOS**, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación y el presente gasto será atendido con recursos derivados Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad y el Ministerio de Servicios Públicos de Córdoba, aprobada por Resolución Decanal N° 1638/21;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el **Ing. Marcelo Alejandro CEBALLOS**, DNI 21.396.381, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01/10/2022 y hasta el 31/03/2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/Mbl